



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PALABRAS DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PRONUNCIADAS DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA EN EL EDIFICIO SEDE DEL ALTO TRIBUNAL

Ciudad de México, 16 de febrero de 2022

CÉSAR CASTILLEJOS RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SCJN: Buenas tardes tengas todas y todos ustedes. Tiene la palabra el Ministro Arturo Zaldívar, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Buenas tardes a todas y todos ustedes y a la gente que nos sigue en la transmisión de esta conferencia de prensa. Les agradezco mucho que hayan accedido a esta convocatoria en cumplimiento al compromiso que hice con todas y todos ustedes de reunirnos una vez al mes.

Antes de iniciar este encuentro y escuchar las preguntas, las objeciones, los comentarios que ustedes tenga, quiero expresar de manera muy firme mi respeto, mi solidaridad con las y los periodistas de México ante los homicidios que han venido ocurriendo las últimas semanas. Este lamentablemente no es un tema nuevo, no es un tema reciente, es un tema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

En una democracia, la labor de las y los periodistas es esencial, informar a la población de todo lo que sucede, generar un debate robusto e informado es fundamental para que las libertades puedan ejercerse.

Por ello, las y los periodistas son parte esencial y fundamental de la democracia, sin ustedes no hay democracia, así de fácil.

A lo largo de mi trayectoria como Ministro he demostrado no sólo un respeto irrestricto a la libertad de prensa, a la libertad de expresión, sino que todos mis criterios, mis proyectos, mis votos, las sentencias que han derivado de mis proyectos, siempre han estado en la línea de expandir los derechos humanos y particularmente la libertad de expresión y tanto en la Primera Sala cuando la integraba, como en el Pleno una y otra vez me he pronunciado porque es importante no sólo tener mecanismos de protección de periodistas, sino que estos mecanismos sean eficaces, precisamente para salvaguardar la integridad física de las y los periodistas.

Creo que este es un tema serio, un tema delicado, en el que todos y todas debemos involucrarnos, las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y también la sociedad civil para proteger a este gremio, que reitero es de la mayor relevancia para nuestra vida en sociedad.

Les expreso nuevamente mi más absoluto respeto y mi solidaridad y tengan certeza que el Poder Judicial Federal en el ámbito de sus atribuciones estará a la altura de lo que exige este momento para defender la integridad de todas y todos los periodistas.

Por otro lado, antes de pasar a sus preguntas, quiero destacar una resolución muy importante que tomó la Primera Sala de la Suprema Corte en días recientes que tiene que ver con la prisión preventiva. La Primera Sala decidió, por mayoría de cuatro votos, que una vez transcurridos dos años de la prisión preventiva, refiriéndose al sistema penal acusatorio, se tiene la obligación de revisar esta medida y que el ministerio público tiene que acreditar por qué se justifica que siga esa medida y también que acreditar, no sólo decirlo, que efectivamente este alargamiento en el juicio no derivó una estrategia de defensa de los abogados para tratar, precisamente, que llegue el plazo y poder liberar a su cliente.

Creo que es un criterio muy importante por dos razones. Primero, porque este asunto llega a la Corte, por la actuación del Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial Federal. Seguimos acreditando con hechos cómo el fortalecimiento de la defensoría pública está siendo muy trascendente para defender a las personas que menos tienen y por eso este caso llega a la Corte y, por el otro lado, porque esta decisión de la Primera Sala es un avance en el camino para replantearnos la prisión preventiva sobre toda la prisión preventiva oficiosa.

Desde mi punto de vista y lo puedo decir porque lo he manifestado ya en juicios, en debates, en el pleno y en la Primera Sala cuando la integraba, es una medida que debemos replantearnos. La prisión preventiva oficiosa es inconveniente, viola la Convención Americana de los Derechos Humanos y consecuentemente el bloque de constitucionalidad del artículo 1° constitucional.

Es una condena sin sentencia que castiga, en la mayoría de los casos, la pobreza y no la delincuencia y que estadísticamente afecta más a las personas de las capas más desprotegidas, a los sectores más pobres de la población y a las mujeres.

Entonces, me parece que es un momento en que deberíamos de replantearnos y abrir un debate informado, con razones, con argumentos sobre este tema, porque hay algo muy particular, la prisión preventiva oficiosa ha aumentado de manera muy importante, las personas que están en las prisiones generando hacinamiento, violación de derechos humanos y otros problemas, pero no ha disminuido ni la delincuencia, ni la violencia.

Entonces, ¿cuál es la justificación? La prisión preventiva se debe utilizar excepcionalmente cuando haya peligro de sustracción de la justicia, cuando haya peligro de que se destruyan las pruebas y entre este sector de destrucción de pruebas en sentido amplio, la probable afectación o peligro, por ejemplo, a las víctimas o a los testigos, pero fuera de estos casos no hay razón para que la gente esté en prisión antes de que se acredite su responsabilidad.

Quiero aprovechar esta importante sentencia de la Primera Sala para reiterar mi punto de vista de que es necesario, que es indispensable, que es importante, replantearnos esta figura que me parece que aporta muy poco al combate contra la inseguridad y genera violaciones reiteradas a los derechos humanos de miles de mexicanas y de mexicanos.

Quedo a sus órdenes para cualquier cuestión que tengan, porque me parece que lo más importante de estas conferencias es escucharlos a ustedes y poder responder a sus inquietudes.

CÉSAR CASTILLEJOS RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SCJN: Gracias. Arrancamos la ronda de preguntas con Eduardo Murillo de La Jornada.

EDUARDO MURILLO. Buenas tardes Ministro.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Buenas tardes.

EDUARDO MURILLO (LA JORNADA): La semana pasada hubo versiones de que habría visitado su despacho el fiscal Gertz Manero para informarle de que se habría reiniciado una averiguación en contra del Ministro Aguilar Morales ¿Saber si esto es verdad, y saber si ese fue el único punto que se trató de esta eventual reunión?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Gracias, es cierto que me reuní con el Fiscal General, tratamos distintos asuntos, distintos temas, por razones obvias las pláticas que tengo con el fiscal no solo son privadas, sino confidenciales, no podría yo ahondar más en este aspecto, les ruego su comprensión, porque estaría cometiendo un acto indebido al socializar temas que me parece que no solo por educación, sino por ley, tienen que ser absolutamente confidenciales, muchas gracias.

EDUARDO MURILLO (LA JORNADA): Está también el asunto de dos exfuncionarios de la Judicatura Federal, Antonio Alpízar y Alejandro Ríos Camarena, que salieron y que también su salida no ha sido explicada, recientemente y también hay versiones que los ligan con malos manejos dentro del Consejo.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Todas estas versiones son absolutamente falsas, son versiones que se filtraron de manera interesada, por

funcionarios del pasado, que han visto perder sus privilegios de impunidad y de corrupción.

En el caso de Alejandro Ríos Camarena, que era secretario de Administración del Consejo, no ha salido del Consejo, está en una posición distinta. La Secretaría de Administración del Consejo la ocupa ahora Diego Gutiérrez, que era el Oficial Mayor de la Suprema Corte y todo el equipo tanto de la Corte como del Consejo en administración es el mismo. Simplemente hicimos un movimiento que se explica por lo siguiente: Tenemos que cumplir con la tercera etapa de la reforma laboral, está etapa es la más exigente de las que se han venido dando, es la más exigente y la más complicada y requería yo en el Consejo una gente con un dinamismo distinto, un perfil distinto, mucho más activo, y mucho más afín a un momento como el que estamos viviendo, pero no hay nada de esa cuestión, de malos manejos, ni ningún otra situación de este tipo; estás son versiones interesadas y son absolutamente falsas, por eso no salimos a explicar, porque no había nada que explicar.

Alejandro Ríos Camarena sigue trabajando en el Consejo de la Judicatura Federal.

EDUARDO MURILLO (LA JORNADA): Solamente para aclarar, ¿la reunión que tuvo con Gertz Manero, se trató nada más asuntos oficiales, nada del asunto que se atrajo ante el Pleno, del litigio que tuvo el fiscal con su familia política?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: No, ese asunto lo tiene el Ministro Pérez Dayán, que va a establecer su proyecto, seguramente cuando este el proyecto y se circule, es un hecho, que muy probable, que tanto la familia de las señoras que están siendo afectadas con este proceso, como el Fiscal, pero no en su calidad de Fiscal, sino de víctima, como Alejandro Gertz Manero, me pidan una audiencia para exponerme sus puntos de vista y en su momento los recibiré para escucharlos. Pero en estas reuniones que tengo con el fiscal, no se tratan asuntos personales, se tratan exclusivamente asuntos oficiales.

EDUARDO MURILLO, (LA JORNADA): Gracias.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Muchas gracias.

CÉSAR CASTILLEJOS RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SCJN: Muchas gracias. Continuamos Juan Pablo Reyes, de Televisión Azteca.

JUAN PABLO REYES (TELEVISIÓN AZTECA): Ministro buena tarde. Respecto a que el día de ayer en sesión privada se atrajo el asunto del documental "Duda Razonable", este amparo de cuatro personas que fueron sentenciados a 50 años de prisión en Chiapas.

Sabemos que en la discusión en sesión privada hubo al menos cuatro votos en contra de que se atrajera este asunto. En particular ¿cuál fue el argumento de la

mayoría para que este caso llegará a la Suprema Corte, para que fuera analizado por la Suprema Corte y también cuál fue el argumento de la minoría.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Cuando yo integré la Primera Sala, yo siempre establecí el criterio y así lo hicimos mientras yo fui integrante de la Sala, de que la atracción de los asuntos puede responder a dos temas o a dos características o a dos razones. Una, que pueda eventualmente generarse con la atracción del asunto, criterios importantes, trascendentes, para el orden jurídico, que como precedentes después pudieran servir para ordenar cierto tipo de cosas y pudieran seguirse por todos los Tribunales del país. Y lo segundo, que hubiera apariencia de que se está cometiendo una injusticia.

Recordaba, en la anterior conferencia de prensa, a pregunta de Diana Lastiri, que cuando tuvimos el caso de las indígenas otomíes, Alberta y Teresa de Querétaro, atrajimos una apelación porque parecía absurdo que tres indígenas, en este caso en el proceso que atrajimos había dos, hubieran secuestrado a ocho agentes de la AFI. Y lo atrajimos incluso sin que hubiera estado en la lista y sin que hubiéramos tenido proyecto, lo atrajimos de inmediato.

Y así se van dando los casos de atracción, a veces porque vemos que puede generar un precedente que el tema es muy interesante y otros porque nos parece que pudiera haber una injusticia que tenemos que reparar.

En este asunto coinciden las dos razones, hay algunas cuestiones técnicas por lo que pudimos ver en las constancias que nos llegaron, que pudieran generar precedentes importantes, tanto en materia de amparo, como en materia del procedimiento penal acusatorio.

Pero por el otro lado, sin avalar lo que dice la serie, porque esto será cosa que tengamos que ver el expediente, parece de entrada que se pudieran estar cometiendo injusticias y violaciones a derechos muy, muy graves. Entonces estás fueron las dos razones de la mayoría.

La minoría no tuvo un argumento homogéneo, hubo algún ministro que consideró que había impedimentos técnicos en el asunto, que nos iba a impedir, valga la redundancia, que nos iba, que no iba a ser posible, que analizáramos estos aspectos a los que me estoy refiriendo, los aspectos técnicos.

Y hubo otro ministro que dijo que este tipo de asuntos no eran dignos de la jerarquía de un tribunal constitucional.

Y yo lo que dije es que si un tribunal constitucional no está para defender los derechos humanos de la gente, de la gente más desprotegida, cuando los torturan, cuando les fabrican delitos, cuando les dan penas de cincuenta años de prisión, pues entonces no sé para qué estamos aquí.

Creo que nuestra función principal tiene que ser la de defender los derechos humanos de las personas.

Y claro, hay miles de casos que están así ¿Por qué es importante que atraigamos este caso? Porque a través de este caso podemos sentar precedentes, que se pueden aplicar los miles de casos que pudieran ya no necesitar llegar a la Corte, derivado precisamente de lo que hicimos en este caso, como lo hicimos en el caso Florence Cassez, como lo hicimos en varios casos de indígenas y en varios casos de personas muy desfavorecidas que otorgamos la libertad mientras yo fui Ministro de la Primera Sala.

De tal suerte que se trata de eso, de tomarnos en serio los derechos y en serio el papel de tribunal constitucional.

¿De qué nos sirve resolver asuntos de competencias entre entidades, entre poderes, entre estados, municipios, que no dejan de ser relevantes, desde el punto de vista constitucional, si no resolvemos los asuntos, que realmente le hacen daño a la gente y la lastiman? Si no hacemos un esfuerzo para tratar de revertir una justicia penal injusta, mañosa, en donde sobre todo se castiga a la gente que menos tiene.

Por eso me parece que por un lado tenemos la Defensoría Pública ayudando a estos asuntos y, por el otro lado, debemos tener una Corte poderosa que esta alerta para resolver estos asuntos, como lo hizo la Primera Sala, con el asunto que ya referí y como espero que lo hagamos en el Pleno, con este asunto de “Duda Razonable”.

JUAN PABLO REYES (TELEVISIÓN AZTECA): Ministro, más allá de la reunión que haya sostenido con el Fiscal General, ¿sabe usted como Presidente de la Corte si existe esta reapertura sobre el Ministro Aguilar Morales?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: No puedo hacer ningún comentario sobre ese tema. Muchas gracias.

CÉSAR CASTILLEJOS RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SCJN: Continuamos con Diana Lastiri de El Universal.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Hola Ministro, buenas tardes.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Hola.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Retomando el tema de la serie, me gustaría saber ahora que habla de los precedentes que pareciera que pudieran sentarse, más o menos ¿de qué, en qué aspecto estamos hablando de estos precedentes sobre legalidad de la detención, tortura o qué temas serían...?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Mire, por lo menos, no hemos visto, pero no tenemos todavía los autos, pero por lo menos hubo estos aspectos que parece que tendríamos que reflexionar.

Uno, si debemos hacer o no una excepción al principio de definitividad en el juicio de amparo. Ustedes saben, cuando hay una sentencia ya de segunda instancia, las partes tienen que apelar y tienen un plazo muy breve para apelar y si no apelan, ya no pueden promover el amparo directo.

¿Es justo que una persona se pueda quedar 50 años en prisión, quizás en un proceso desaseado, porque el abogado no promovió el amparo? Este sería un aspecto.

Otro que va muy ligado a esto ¿Hasta a dónde puede llegar nuestra revisión de la defensa adecuada? Cuando un abogado como estrategia establecer no apelar o se le pasa el plazo para apelar, esta falta de defensa adecuada ¿Es justiciable? ¿La debemos revisar o no debemos irnos hasta ese aspecto?

Hay otro aspecto que tiene que ver con si se pueden revisar o no las etapas en el juicio oral, hasta qué punto sí y hasta qué punto no. Por lo menos estos tres aspectos los tendremos que revisar y qué discutir. No sabemos qué vamos a resolver al final, pero digamos, estos son tres aspectos técnicos que de entrada simplemente viendo el expediente aparece.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Cambiando un poquito de tema, me gustaría saber si nos podría dar, ahora sí...

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Ahora sí.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Una actualización del número de mujeres que están encarceladas por abortar y hasta a quiénes, bueno, a cuántas, más bien, ya está atendiendo el Instituto de la Defensoría Pública, no sé si recuerda que cuando salió la resolución usted nos informó y nos dijo, bueno, en cuanto...

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Y traía el dato hace un mes y no me lo preguntó. Según recuerdo del dato de hace un mes, porque la verdad no lo actualicé para el día de hoy, le soy franco, había alrededor de unas 100 personas que por diversos aspectos relacionados no sólo con aborto, sino con estos tipos similares de homicidio por parentesco y todas esas cuestiones que hacen los grupos conservadores para disimular que no es aborto, pero sí es aborto estaban teniendo ya una cercanía y una asesoría con el Instituto de la Defensoría Pública.

No necesariamente que hubieran tomado su defensa porque había algunos que estaban en etapa de averiguación y había otros que ya estaban en proceso y por ahí había también un par de asuntos en que estaban sentenciados, pero más o menos de ese número estamos hablando y hemos estado muy en contacto con

defensorías y con tribunales de los estados para tratar de estar monitoreando estos asuntos.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): En el tema de [inaudible] acoso sexual y hostigamiento laboral dentro del Poder Judicial de la Federación ¿hay algunas nuevas cifras para reportar o algunas nuevas medidas que reportar ahora?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Sí, a ver, las medidas están ya muy claras. Nuestras unidades de prevención y combate al acoso sexual están dando un gran resultado, están acompañando a las víctimas, estamos teniendo más denuncias, se le está dando el apoyo en términos psicológicos, médicos, psiquiátricos, jurídicos, eso va caminando muy bien y estamos cambiando la cultura con protocolos de comportamiento que combatan al acoso y con una serie de mecanismos para detectarlo. Recientemente se destituyó, hará cosa de un mes a un magistrado por una conducta de acoso sexual grave en estos términos, pero recuerden ustedes que yo siempre les he dicho que a mi no me interesa tener estadísticas de cuánta gente se sanciona, porque eventualmente sancionamos a muchos, pero si no cambiamos prácticas y cultura no sirve de nada. Yo en poco menos de un año ya no estaría aquí y si no logramos cambiar la conducta y establecer nuevas formas de comportamiento, pues da lo mismo a quién sancione uno, se sanciona a quien se tiene que sancionar, pero no se trata de hacer una cacería de brujas de a quienes sancionamos. Se trata de ir generando este cambio cultural y en eso vamos muy bien ¿Por qué el número de sanciones este año es menor que el año pasado o el primer año? Porque el número de acoso sexual es menor también. Esa es la razón y eso sí estadísticamente se puede acreditar.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): ¿Me podría decir entonces el número de sanciones el que dice usted que es menor que el del año pasado?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: No tengo el dato cuánta gente hemos sancionado, pero si usted me hubiera preguntado esto el año pasado, le hubiera dicho ya llevamos seis, ya llevamos siete. Ahora no llevamos ya ese récord porque realmente el número de sanciones y de denuncias ha venido disminuyendo, a pesar de que están acompañadas las mujeres, ya los magistrados, los jueces, se cuidan mucho de no incurrir en estas conductas porque saben que les puede costar incluso el cargo, como ya tenemos datos. Habrá alrededor de seis o siete titulares de órganos jurisdiccionales destituidos por conductas de acoso sexual y violencia de género.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): A propósito de lo que comentó al inicio de la conferencia, yo quisiera saber si usted como experto pues en leyes, evidentemente, nos pudiera explicar si los comunicadores somos personas públicas tanto como para que se exija que nuestros ingresos sean transparentados.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Lo único que no puedo hacer en una conferencia de prensa ni en una charla de café es pronunciarme sobre temas que eventualmente pueden ser materia de un juicio, de una controversia en el Poder

Judicial Federal, eh, ustedes que tienen ya mucho tiempo aquí lo saben perfectamente, entonces les ofrezco una disculpa, no puedo yo pronunciarme. Obviamente tengo una opinión, por supuesto, pero no sería correcto que yo la expresara.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Ok. Sabemos que el proyecto de infancias trans ya está en el Pleno. Me gustaría saber si hay ya alguna fecha para saber más o menos cuándo se va a discutir.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Entiendo que ya está listado. No tengo la fecha, pero ya está listado.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Y ya para finalizar ¿van a hacer público el proyecto sobre la ley de austeridad?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Yo creo que eso dependerá del Pleno. No es decisión mía. Normalmente el ponente o la ponente solicita que se haga público y si el Pleno así lo decide, se hace público. Yo no le veo ningún inconveniente para que fuera público, la verdad.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Lo pregunto por la resolución que dictó recientemente el Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de bla, bla, bla, ja, ja, ja, en donde declara inconstitucional esta ley.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Bueno, pues el juez lo hizo en ejercicio de sus facultades y ya la Corte decidirá si la ley es constitucional o no. El juez pues dictó la resolución que le tocaba dictar conforme al asunto que él tenía para resolver, pero eso en nada afecta lo que resuelva la Corte.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Técnicamente ¿qué pasaría si la Corte dictara una resolución contraria a lo que ya dijo un juez de amparo en equis, zeta, no nada más en esta materia, sino en cualquiera?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Lo que ocurre normalmente en estos casos es que se interpone la revisión por la autoridad y la Corte genera un acuerdo para que se suspendan los juicios de amparo hasta en tanto la Corte no resuelve la acción o la controversia, que creo es probablemente lo que va a pasar en este asunto.

DIANA LASTIRI (EL UNIVERSAL): Muchas gracias.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Gracias, Diana.

CÉSAR CASTILLEJOS RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SCJN: Continuamos con Rodrigo Alarcón, de La Octava.

RODRIGO ALARCÓN (LA OCTAVA): Ministro, buenas tardes.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Buenas tardes.

RODRIGO ALARCÓN (LA OCTAVA): ¿Cuál es su postura referente al caso de los tres defensores públicos que fueron denunciados por la señora Isabel Miranda de Wallace, cuyos abogados traen el caso de Brenda Quevedo Cruz, la cual está implicada presuntamente en el homicidio y secuestro de Hugo Alberto Miranda Wallace ¿Es esto correcto? ¿Usted respalda la labor de los defensores públicos?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: En este momento los defensores públicos cuentan con el respaldo absoluto del Presidente de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal. No podemos permitir que se trate de amedrentar y de presionar a los defensores públicos. Algunas personas deben entender que ya pasaron los sexenios en que los protegían desde la Presidencia de la República. No vamos a permitir que se presione, que se chantajee o que se ataque a las defensoras y defensores públicos. Si su trabajo no es adecuado, que le ganen en los tribunales o en la Fiscalía a lo que ellos hacen, pero que no pretendan con estas tácticas incidir, porque además no lo van a lograr. En el Poder Judicial Federal ni las juezes ni los jueces ni las y los defensores nos dejamos presionar por nadie.

RODRIGO ALARCÓN (LA OCTAVA): Ministro, por otra parte, aprovechando que vino el señor Gertz Manero ¿trataron el tema de Alejandra Cuevas Morán?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: No, como comenté ese es un tema personal del doctor Alejandro Gertz, no es un tema institucional y no se trató ese tema, se tratará cuando haya un proyecto si es que el doctor Gertz me pide una audiencia, con gusto lo recibiré como recibiré a la otra parte, pero cuando yo me reúno con el Fiscal General tratamos asuntos del Estado Mexicano, no asuntos personales.

RODRIGO ALARCÓN (LA OCTAVA): Gracias, señor.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Gracias a usted.

CÉSAR CASTILLEJOS (DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL): Última pregunta, Juan Antonio Jiménez, de Grupo Fórmula.

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): Buenas tardes, ministro presidente. Comentaba hace unos instantes de la resolución que se tomó en una de las Salas en torno a la prisión preventiva y que nada más habrá dos años para que se dé una resolución, y/o cambiar las medidas cautelares, en este caso específico ¿cuántas personas se verían beneficiadas al tener precisamente ya estas nuevas modificaciones?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Deben ser muchísimas, obviamente no tengo los datos, porque estamos hablando de juicios federales, juicios locales, en fin, deben ser un número muy importante, simplemente señalo

que este precedente es para el sistema penal acusatorio, el que se llama Nuevo Sistema Penal que ya no es tan nuevo obviamente, pero sin duda estoy seguro de que va a beneficiar a miles de personas.

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): ¿una de esas beneficiadas podría ser Rosario Robles, porque ella ya tiene dos años y medios sin sentencia?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: No puedo hablar yo de temas específicos. Cualquier persona que sienta que está en ese supuesto lo puede replantear. Sin embargo hasta donde yo sé en este caso que usted plantea ya varias veces se ha planteado el caso y los jueces han considerado que hay razones para que la medida cautelar subsista, es decir, este criterio de la Sala no quiere decir que a los dos años necesariamente se tiene que levantar la prisión preventiva, lo que quiere decir es que tiene que analizar, replantear, estudiar, para ver si hay razones todavía que ameriten, por ejemplo, una persona que esté en condiciones de sustraerse de la acción de la justicia ¿no?, pues si cuando pasan los dos años esta persona sigue estando en la condición de que puede sustraerse es probable que el juez reitere la medida, lo importante del criterio es que los dos años se tiene que revisar y que la carga de la prueba es del ministerio público, aunque se trate de prisión preventiva oficiosa, eso es muy importante.

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): Por otra parte, le quisiera preguntar, a ver si nos pudiera ampliar un poco más en torno a la determinación que tomó la Primera Sala en cuanto a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, esto, ¿cuáles serán los alcances que se tendrá precisamente para la televisión y para la radio en todos los noticiarios?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Esa sentencia, obviamente yo no la voté, creo que a quien le tocaría explicarlo es a las Ministras y Ministros de la Primera Sala. Y entonces usted me va a decir: “entonces por qué está hablando de una de prisión preventiva que usted tampoco la votó” Porque ese es un tema sobre el cual yo he estado muy vinculado y que ha sido un compromiso mío y un tema de los que yo he querido impulsar, de que se tiene que replantear esta prisión preventiva oficiosa. Y como yo ya he votado así en el Pleno y en la Sala, lo puedo decir, pero les adelanto, quizá ustedes sepan, que hay una acción de inconstitucionalidad sobre el mismo tema que resolveremos en unas semanas en el Pleno. Entonces, ahí el Pleno podrá ratificar, corregir o revocar, no revocar exactamente, sino tomar un criterio distinto al que tomó la Primera Sala y en esa sesión ustedes escucharán lo que yo pienso de la decisión que tomó la Primera Sala.

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): Sí, porque en ese sentido también se podría dar, no sé si usted así lo compartara, desde mi punto de vista, ¿se podría también estar violentando nuestros derechos humanos?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Se podrían estar ¿qué?, perdón.

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): ¿Violentando nuestros derechos humanos como comunicadores?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: ¿Violentando los derechos humanos?

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): ¿De los comunicadores, de nosotros?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Pues eso es lo que tendremos que analizar. Es decir, que tan viable es que en un noticiero se pueda decir esto es información, esto es opinión, esto es información, esto es opinión, esto es información.

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): Sí, es una línea muy delgada que prácticamente pues se está volteando de un lado a otro, ¿no?

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): Sí, esto es una línea muy delgada, que prácticamente pues se está volteando de un lado a otro ¿no?

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Yo creo que es muy difícil de procesar el criterio, pero ya en el pleno cuando se discuta, pues escucharán ustedes lo que yo pienso. Qué bueno que hace esta pregunta, porque me parece que es un tema importantísimo, porque tiene que ver también con la libertad de expresión, porque, además coloca en una desventaja a otros medios, por ejemplo, las redes sociales no tienen este tema, los medios impresos no tienen este tema, pero la radio y la televisión sí, ¿Hasta dónde llega la opinión, hasta dónde llega la información? ¿Hasta qué punto la información puede ser absolutamente objetiva?

Yo recuerdo, cuando yo presenté el proyecto de la guardería ABC, venía un capítulo de hechos, donde decía lo que había pasado, donde me lo votaron en contra en el Pleno y eran hechos, pero pues no les gustó que dijéramos que los niños se habían quemado, no les gustaba que dijéramos que no se abrieron las puertas de emergencia, aquellos ministros tan independientes no les importó que murieron 49 niños y eran hechos y me dijeron pues que no eran hechos y los votaron en contra, entonces hay una línea muy delgada porque cualquier hecho depende de cómo se cuenta, de cómo se narra, de cómo se describe. Más allá después del juicio crítico, de la evaluación que se haga de los hechos, salvo que se pase un video sobre algo, pero aún los videos dependen de dónde se toman, en cualquier incidente, un video tomado de una parte o de otra puede llevar a conclusiones distintas.

Cuántas veces les ha pasado a ustedes, ahora que está muy de moda toda la cuestión de videos, que ven un video que parece que sucedió algo -hasta de chiste- y cuando lo ven de otro enfoque la historia es otra, entonces yo daré mi punto de vista obviamente en la sesión, pero sí me parece, por lo menos, que es un criterio muy difícil de administrar por los medios de comunicación.

Muchas gracias.

JUAN ANTONIO JIMÉNEZ (GRUPO FÓRMULA): Muchas gracias.

CÉSAR CASTILLEJOS RANGEL (DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL): Muchas gracias, son todas las preguntas, señor.

MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR: Muchas gracias, les agradezco su atención, que hayan estado aquí y si no pasa algo más, que espero que no, nos vemos en un mes para seguir platicando.

Muchas gracias... Perdón, Juan Pablo.

JUAN PABLO REYES (TV AZTECA): (Inaudible)

MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR: No, porque eso si tenemos que esperar a que pase ya la pandemia, pues porque no hay las condiciones para que la ventilación esté suficiente. Por ejemplo, en el Pleno, cuando levantamos la sesión se burlaron porque no había aire acondicionado y que estábamos en la playa. No, el tema no era ese, es que el Pleno no tiene ventilación. Las ventanas, ustedes saben, son camuflajeadas, no son ventanas. Lo único que tenemos son dos puertas en esta parte de atrás, que no son suficientes para ventilar y para que el aire tenga la calidad que evite el contagio a pesar del cubre bocas. Esa fue la razón, yo lo que hice fue seguir un protocolo sanitario que, además, no hice yo y que yo cumplo porque confío en las personas que saben de estos temas.

Afortunadamente, la pandemia ha traído, como consecuencia, que ahora ustedes pueden ver en televisión las sesiones de las salas. Yo espero que esta costumbre siga y que cuando ya sean presenciales, podamos seguir también transmitiendo las salas. Es un tema en el que estamos siendo prudentes y cuidadosos, porque realmente no hay una necesidad real de que haya público en las sesiones, hay total transparencia, las siguen ustedes por televisión. A ustedes mismos creo que nunca los veía sentados en las sesiones, salvo ciertos temas muy populares o muy taquilleros.

Entonces, creo que en eso no tenemos una urgencia, estamos siendo prudentes, estamos sesionando adecuadamente y tomando muy en cuenta los protocolos para tratar de evitar contagios en la medida de lo posible. Entonces estamos con sesiones más breves, se está tomando la calidad del aire permanentemente y ese día que se cerró la sesión que luego los... ya no sé cómo llamarlos, a quienes se les ocurre generar ideas de conspiración.

Ahora resulta que el Presidente de la Corte levantó la sesión con el aire acondicionado, porque lo que quería, al día siguiente, cambiar los votos de los Ministros. Qué falta de respeto a los ministros, pensar que, porque levantamos una sesión, porque hay un problema de protocolo sanitario, eso implique que van a votar distinto de cómo iban a votar, me parece una falta de respeto absoluta a los

ministros. Como si fueran unos títeres que, se levanta la sesión y al día siguiente no sé quién les ordena cómo votar, es verdaderamente absurda esta, ya al grado que han llegado de tratar de desprestigiar a la Corte ciertas personas.

Lo que sucedió es que, en una primera instancia es que había humo. Yo no sabía lo que sucedía, me empiezan a ver mis compañeros, decreto un receso, me informan que no era humo, que era vapor quemado del aire acondicionado, se habían averiado los ventiladores, y que eso había calentado el aire acondicionado. Entonces, si yo seguía sesionando en esas condiciones, que ni siquiera era un tema de calor porque ahorita no está haciendo calor, pero las posibilidades o las probabilidades de que pudiera haber contagios con los ministros o con nuestros colaboradores a pesar de usar cubrebocas era alto, entonces consideré que no pasaba nada por ver el asunto al día siguiente, y jamás pensé que eso iba a generar tantas teorías de la conspiración y de que, cuántas cosas se hicieron simplemente por levantar una sesión que fue por esta razón, simplemente me ceñí al protocolo y además lo hice obviamente con el consenso de mis compañeras y compañeros ministros.

Entonces en cuanto sea posible lo haremos, lo que más le preocupaba a Diana que eran las del sistema penal, ya están abiertas, creo que está funcionando muy bien, esto ha ayudado muchísimo, pero miren, lo importante es que nunca se nos dispararon los contagios ni los fallecimientos en el Poder Judicial Federal, ni en la gente que acude, empezando por ustedes y por todos los abogados, abogadas, pasantes y demás, y esa fue la prioridad, creo que la apuesta fue la correcta, y pues seguiremos cuidando los protocolos, ojalá efectivamente ya estemos en la última parte de la pandemia y ya pronto podamos estar socializando incluso sin cubrebocas y pudiendo tener más aforo a los eventos que estamos organizando, pero les agradezco mucho su interés, que sigan con nosotros, y siempre mi reconocimiento por la forma tan profesional como cubren las actividades de la Corte y del Poder Judicial Federal.

Les expreso mis mejores deseos. Que sigan ustedes y sus familias con salud y nos vemos pronto.

Gracias.